



Para despachos de oficio quatro mts.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
Y SETENTA Y SEIS.

Auto =

En la Ciudad de Murcia a veinte y seis dias del
 mes de Mayo mill setecientos y quatro años; el
 Sr. D. Juan de Beadun de Espinosa Abog. del R. Con-
 sejo Alcalde ma. Correo. interino, y Jefe general
 de Rentas R. y Seru. de millones de ella, y su R. pa-
 su Mag. Sr. Dijo: Que por el Cav. Patron del Puerto
 del Pan se le ha participado como en la ante guerra
 de él, se han aumentado los precios del trigo, desde
 veinte y ocho, a veinte y nueve R. con cuyo motivo
 intenta el Ayuntamiento de Panaderos, se altere el del Pan,
 y para obviar esta novedad ha podido conseguir con
 sus Individuos, que permitiendoles el que puedan
 amasar la tercera parte de Pan blanco, con do-
 mas de aumento en la Libra de catorce onzas, que
 al presente tiene, venderán el moreno del mismo
 peso, a los ocho más, que corre, dandosele por ahora
 suaviam. ochenta fanegas de trigo, a veinte y siete
 R. cada una, de las un mill ciento veinte y dos de
 que dio cuenta en Cav. de veinte y nueve del año
 proximo, se haúan comprado de esta cosecha, y se
 hallaban en dho punto, en el que tambien expreso
 los que quedaban del año antecedente, que son las que
 hasta ahora se han consumido; Y se acordó suatiese
 la Panaderia dho Cav. Patron segun se dictase en